



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Administración

ANUNCIO PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A EDIFICIOS AFO

Anuncio Previo a la Elaboración del Proyecto de Ordenanza Reguladora de Abastecimiento de Agua a Edificios AFO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable a Edificios AFO, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Abastecer de agua potable a las edificaciones asimiladas fuera de ordenación que sobre las que haya recaído resolución firme.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Regular el abastecimiento de agua sin menoscabo del abastecimiento de núcleos urbanos.
Objetivos de la norma	Dar servicio de abastecimiento de agua potable a las edificaciones AFO
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza de abastecimiento de agua potable a edificios AFO porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.

En LA TAHA, a 27 de ABRIL de 2026
Firmado por: JOSE ANTONIO GARCIA SALGUERO